

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: en la Administración de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, segundo.
PROVINCIA: en todas las Administraciones principales de Correos.
LOS ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administración de la Imprenta Nacional, calle del Cid, número 4, segundo, de doce del día á cuatro de la tarde, todos los días menos los festivos.



PRECIOS DE SUSCRICION.

Table with 2 columns: Location (MADRID, PROVINCIA, ULTRANAR, EXTRANJERO) and Price (Por tres meses, Pesetas).

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.) continúa en París sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan en el Real Sitio de San Ildefonso S. M. la REINA (Q. D. G.), S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y SS. AA. RR. las Infantas.

ADMINISTRACION CENTRAL.

Intervención general de la Administración del Estado.

BIENES DE PROPIOS Y PROVINCIALES.—VENTAS POSTERIORES AL 2 DE OCTUBRE DE 1883.

NÚMERO 1.852.

Carpeta de las relaciones de ingresos realizados por las dos terceras partes del 30 por 100 de bienes de propios y provinciales enajenados desde el 2 de Octubre de 1853 en adelante, que examinadas y aprobadas por esta Intervención general se remiten á la Dirección general de la Deuda pública para que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8.º de la ley de 1.º de Abril de 1859, emita inscripciones nominales con renta de 3 por 100 anual á favor de las Corporaciones que á continuación se expresan.

Table with 4 columns: Número de orden, CORPORACIONES, MES Y AÑO á que pertenecen las relaciones, Importe en Plas. Cs.

Main table with 4 columns: Número de orden, CORPORACIONES, MES Y AÑO á que pertenecen las relaciones, Importe en Plas. Cs. Includes sections for PROVINCIA DE CÓRDOBA, PROVINCIA DE SALAMANCA, and PROVINCIA DE VALENCIA.

Ilustrísimo Sr. Jefe de la Sección del ramo, sito en la calle de San Ricardo, núm. 3, piso principal, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado 6.º de dicha Sección, donde podrá examinarlo el público. Madrid 29 de Setiembre de 1883.—El Director general, Luis del Rey.

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Administración del Correo central.

Cartas detenidas por falta de dirección y franquía en este día.

Table with 2 columns: Núm. and Name/Address of the sender.

Madrid 30 de Setiembre de 1883.—El Administrador, José María Soler.

Gabinete Central de Telégrafos.

Relación de los telegramas que no han podido ser entregados á los destinatarios.

Table with 3 columns: Estación de origen, Nombre del destinatario, Domicilio.

Madrid 30 de Setiembre de 1883.—P. el Jefe del Centro, Francisco Pavia.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Habiéndose solicitado por D. Joaquín Martínez de Medinilla la aprobación de un proyecto de tranvía que, partiendo del paseo de San Bernardino, frente al asilo de este nombre, comprende el de Areneros, la ronda de Carranza, la de Santa Bárbara, atraviesa la plaza de Colón y continúa por toda la calle de Goya hasta la carretera de Aragón; en cumplimiento de lo prevenido en el art. 102 del reglamento de 24 de Mayo de 1878 para la ejecución de la ley de ferrocarriles de 23 de Noviembre de 1877, se abre información pública por espacio de 20 días á fin de que los vecinos á quienes afecte dicho proyecto presen-

(Sigue á la pag. 4.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Sección de Telégrafos.—Negociado 6.º

Autorizada esta Dirección general por Real orden de 28 de Setiembre actual para la celebración de una subasta de adquisición de 10 aparatos telegráficos del sistema Hughes, se avisa al público que el acto tendrá lugar en esta Corte el día 31 de Octubre próximo venidero, á la una de su tarde, en el despacho del

MINISTERIO DE MARINA. OBSERVATORIO ASTRONÓMICO DE SAN FERNANDO.

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de Murcia, correspondientes al año bisiesto de 1884.

Posición geográfica de Murcia.

Latitud..... 37º 59' 40" N. Longitud..... 0º 20' 18" S al E. del Observatorio de San Fernando.

NOTA. Las letras H. M., que están á la cabeza de las columnas en que se dan las horas de los ortos y ocasos del Sol, son respectivamente iniciales de las voces horas, minutos. Horas de tiempo medio civil á que se verifican los ortos y ocasos del Sol en Murcia el año bisiesto de 1884.

Table with 12 columns for months (ENERO to DICIEMBRE) and rows for days (1 to 31). Each cell contains H.M. (Hours:Minutes) for Orto (Sunrise) and Ocaso (Sunset).

Horas de tiempo medio civil á que se verifican las fases de la Luna en Murcia el año bisiesto de 1884.

ENERO. Día 5. Cuarto creciente á las 9 y 31 minutos de la noche en Aries. Día 12. Luna llena á las 3 y 23 minutos de la tarde en Cáncer. ... FEBRERO. Día 4. Cuarto creciente á las 5 y 53 minutos de la mañana en Tauro. ... MARZO. Día 4. Cuarto creciente á la una y 29 minutos de la tarde en Géminis. ... ABRIL. Día 2. Cuarto creciente á las 9 y 12 minutos de la noche en Cáncer. ... MAYO. Día 2. Cuarto creciente á las 6 y 13 minutos de la mañana en Leo. ... JUNIO. Día 8. Luna llena á las 7 y 45 minutos de la tarde en Sagitario. ... JULIO. Día 8. Luna llena á las 10 y 6 minutos de la mañana en Capricornio. ... AGOSTO. Día 6. Luna llena á las 11 y 2 minutos de la noche en Acuario. ... SETIEMBRE. Día 5. Luna llena á las 10 y 51 minutos de la mañana en Piscis. ...

NOVIEMBRE. Día 3. Luna llena á las 8 y 32 minutos de la mañana en Tauro. ... DICIEMBRE. Día 2. Luna llena á las 6 y 55 minutos de la noche en Géminis. ... ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO. Día 20 de Enero Sol en Acuario. Día 19 de Febrero Sol en Piscis. ...

CUATRO ESTACIONES. La Primavera entra el día 20 de Marzo á las 4 y 40 minutos de la mañana. El Estio entra el 20 de Junio á las 12 y 54 minutos de la noche. ...

ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA. MARZO 25. Eclipse parcial de Sol, invisible en Murcia. El eclipse principia en la Tierra á las 16 horas, 46 minutos, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 16º 3' al E. de San Fernando, y latitud 53º 44' N. ...

la Australia, en una pequeña parte de Asia, en el Estrecho de Behering, en casi todo el Océano Pacífico, en una pequeña parte del Atlántico, en gran parte del Mar Polar Antártico y en parte del Artico. El fin de este eclipse será visible en gran parte de Asia, en la Australia, en una pequeña parte de la América Septentrional, en las Islas Filipinas, en el estrecho de Behering, en gran parte del Océano Pacífico, en casi todo el Indico, en gran parte del Mar Polar Antártico y en parte del Artico. ...

Según la RELACION DE LAS OBRAS DE PROPIEDAD INTELECTUAL PRESENTADAS EN LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.-(Véase la GACETA de ayer.)

Número de orden.	TÍTULO Y AUTOR DE LA OBRA.	Propietario.	Impresor.	Lugar y año de la impresión.	Tomos, tamaños y páginas.	Edición.	Fecha de la presentación.	OBSERVACIONES.
225	Por encontrar un pretexto, comedia en un acto y en verso, original, por D. Emilio Ayar-zante.....	D. Enrique Arregui.....	Alvarez.....	Madrid 1879.....	Uno en 8.º, 28.....	4.ª	31 de Mayo de 1879.....	
226	La espada y la olive, poema lírico-dramático en un acto y dos cuadros, original, por Don José Lanzarot y Herrero.....	El autor.....	Ignacio Moraleda.....	Madrid 1879.....	Uno en 8.º, 28.....	4.ª	31 de Mayo de 1879.....	
227	¡Duende ó ladrón! juguete en un acto y en verso, arreglado del francés, por D. Pascual Alba.....	D. Enrique Arregui.....	Alvarez Hermanos.....	Madrid 1879.....	Uno en 8.º, 31.....	4.ª	31 de Mayo de 1879.....	
228	La vuelta de D. Canuto, pieza cómica en un acto y en prosa, original, por D. Francisco Garrido.....	D. Enrique Arregui.....	Ignacio Moraleda.....	Madrid 1879.....	Uno en 8.º, 19.....	4.ª	31 de Mayo de 1879.....	
229	La herencia de mi tío, zarzuela en un acto original y en verso, música del Maestro D. Joaquín Viña, por D. Ignacio Garcés y Oliván.....	D. Enrique Arregui.....	Ignacio Moraleda.....	Madrid 1879.....	Uno en 8.º, 84.....	4.ª	31 de Mayo de 1879.....	
230	¡A lo tonto!... á lo tonto!... juguete cómico en un acto y en verso, original, por D. Calixto Navarro.....	D. Enrique Arregui.....	Ignacio Moraleda.....	Madrid 1879.....	Uno en 8.º, 29.....	4.ª	31 de Mayo de 1879.....	
231	Inferno y gloria, comedia en un acto y en verso, original, por D. Victoriano Rodríguez Morán.....	D. Enrique Arregui.....	Ignacio Moraleda.....	Madrid 1879.....	Uno en 8.º, 28.....	4.ª	31 de Mayo de 1879.....	
232	Un Alcalde aragonés, cuadro histórico-dramático en un acto y en verso, original, por Don Manuel Cuartero.....	D. Enrique Arregui.....	Ignacio Moraleda.....	Madrid 1879.....	Uno en 8.º, 24.....	2.ª	31 de Mayo de 1879.....	
233	¡Dos de Mayo! Lea en un acto y en verso, original, por D. Manuel Casinos.....	El autor.....	Ignacio Moraleda.....	Madrid 1879.....	Uno en 8.º, 16.....	4.ª	31 de Mayo de 1879.....	
234	Gajos del oficio, juguete en dos actos y en verso arreglado al castellano del francés, por D. Francisco Sala.....	D. Enrique Arregui.....	Ignacio Moraleda.....	Madrid 1879.....	Uno en 8.º, 69.....	4.ª	31 de Mayo de 1879.....	
235	¡Vieja y chismosa! Juguete cómico en un acto y en verso, original, por D. Pascual Alba.....	D. Enrique Arregui.....	Alvarez Hermanos.....	Madrid 1879.....	Uno en 8.º, 30.....	4.ª	31 de Mayo de 1879.....	
236	El santo de mi mujer, disparate cómico en dos actos, original, por D. Pascual Alba.....	D. Enrique Arregui.....	Ignacio Moraleda.....	Madrid 1879.....	Uno en 8.º, 46.....	4.ª	31 de Mayo de 1879.....	
237	Con familia y sin familia, juguete cómico en un acto y en verso, original, por Enrique G. Bedmar.....	D. Enrique Arregui.....	Ignacio Moraleda.....	Madrid 1879.....	Uno en 8.º, 29.....	4.ª	31 de Mayo de 1879.....	
238	Fingir para agradar, juguete cómico en un acto y en verso, original, por D. Juan Ocaña y Prados.....	D. Enrique Arregui.....	Ignacio Moraleda.....	Madrid 1879.....	Uno en 8.º, 29.....	4.ª	31 de Mayo de 1879.....	
239	Arreglos matrimoniales, juguete cómico en un acto y en prosa, original, por D. José Laá y Rute.....	El autor.....	Ignacio Moraleda.....	Madrid 1879.....	Uno en 8.º, 21.....	4.ª	31 de Mayo de 1879.....	
240	Tipos del natural, comedia en un acto y en verso, original, por D. Luis Escudero y Guzmán.....	D. Enrique Arregui.....	Ignacio Moraleda.....	Madrid 1879.....	Uno en 8.º, 22.....	4.ª	31 de Mayo de 1879.....	
241	Las orejas del asno, juguete cómico en un acto y en verso, original, por D. Luis Escudero y Perovo.....	D. Enrique Arregui.....	Ignacio Moraleda.....	Madrid 1879.....	Uno en 8.º, 19.....	4.ª	31 de Mayo de 1879.....	
242	La capa del amigo, patrón para una capa de verdad, recortado en verso de un acto original, por D. Pedro Escamilla.....	D. Enrique Arregui.....	Ignacio Moraleda.....	Madrid 1879.....	Uno en 8.º, 23.....	4.ª	31 de Mayo de 1879.....	
243	Sin comerlo ni beberlo, juguete cómico en un acto y en verso, original, por D. Pedro Escamilla.....	D. Enrique Arregui.....	Ignacio Moraleda.....	Madrid 1879.....	Uno en 8.º, 26.....	4.ª	31 de Mayo de 1879.....	
244	Don Gonzalo González de la Gonzalera, por Don José María de Pereda.....	El autor.....	M. Tello.....	Madrid 1879.....	Uno en 8.º, 474.....	4.ª	31 de Mayo de 1879.....	
245	Serenata de la fantasía morisca para orquesta, transcrita para piano, por R. Chapi.....	B. Zozaya.....	Faustino Echevarría.....	Madrid 1879.....	Uno en folio, 6 y portada.....	4.ª	6 de Junio de 1879.....	
247	Celebre menuet tiré du quintette de Boccherini transcripción pour piano, por F. Jimeno.....	B. Zozaya.....	Faustino Echevarría.....	Madrid 1879.....	Uno en folio, 4 y portada.....	4.ª	6 de Junio de 1879.....	
248	Recuerdos de Fervol, tanda de valse para piano, por D. Carlos de Saralegui.....	B. Zozaya.....	Enrique Abad.....	Madrid 1879.....	Uno en folio, 9 y portada.....	4.ª	6 de Junio de 1879.....	
249	Vals para piano de la zarzuela en un acto La saisa de Anicete, por D. Angel Rubio.....	B. Zozaya.....	Faustino Echevarría.....	Madrid 1879.....	Uno en folio, 5 y portada.....	4.ª	6 de Junio de 1879.....	
250	Leggerzza (Leichtes Blute), galop para piano, por D. Juan Straus.....	B. Zozaya.....	Faustino Echevarría.....	Madrid 1879.....	Uno en folio, 5 y portada.....	4.ª	6 de Junio de 1879.....	
251	Se desea un caballero, juguete cómico de costumbres, en un acto y en verso, original, por D. Francisco Flores y García.....	D. Enrique Arregui.....	Alvarez Hermanos.....	Madrid 1879.....	Uno en 8.º, 28.....	4.ª	7 de Junio de 1879.....	
252	Perales y compañía, juguete cómico en un acto y en prosa, original, por D. Pedro Escamilla.....	D. Enrique Arregui.....	Ignacio Moraleda.....	Madrid 1879.....	Uno en 8.º, 47.....	4.ª	7 de Junio de 1879.....	
253	La Brigadiera, juguete cómico original, por D. Manuel Martos Rubio.....	D. Enrique Arregui.....	M. P. Montoya y Compañía.....	Madrid 1879.....	Uno en 8.º, 26.....	4.ª	7 de Junio de 1879.....	
254	El anillo de plomo (pareda de El anillo de hierro), zarzuela cómico-trágica en un acto y en verso, música del Maestro D. Ildefonso Dupuis, por D. Leopoldo Vázquez y Rodríguez.....	D. Enrique Arregui.....	Antonio Pérez Dubrull.....	Madrid 1879.....	Uno en 8.º, 32.....	4.ª	7 de Junio de 1879.....	
255	Noiones elementales de Geografía universal y particular de España para uso de los niños, por S. P. y Melero.....	El autor.....	Hernando.....	Madrid 1879.....	Uno en 8.º, 64.....	4.ª	9 de Junio de 1879.....	(Se continuará.)

ten las objeciones y reclamaciones que crean oportunas; á cuyo efecto se hallará aquí de manifiesto en la Secretaría de esta corporación todos los días no feriados, de doce á cinco de la tarde.

Madrid 28 de Setiembre de 1883.—El Alcalde Presidente, Urquijo.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Estado de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros el día 30 de Setiembre de 1883.

INGRESOS.

NÚMERO É IMPORTE DE LAS IMPOSICIONES.

	Impuestos por continuación.	Nuevas imposiciones.	Total de imposiciones.	Importe en pesetas.
Central.—Plaza de San Martín.....	4.020	481	4.201	437.582
Sucursal 1.ª—Plaza de San Millán, núm. 11.....	138	10	148	14.455
Idem 2.ª—Calle de Valverde, núm. 37.....	468	12	480	46.999
Idem 3.ª—Calle de la Reina, números 29 y 31.....	63	10	73	9.806
Idem 4.ª—Calle del León, número 30.....	433	11	444	42.801
TOTALES.....	4.522	224	4.746	491.823

PAGOS.

(EN LOS DIAS 28, 29 Y 30.)

NÚMERO É IMPORTE DE LOS REINTEGROS.

	Reintegros por saldo.	Idem á cuenta.	Total de reintegros.	Importe en pesetas.
Central.—Plaza de San Martín.....	320	215	535	332.691

Ha correspondido autorizar las operaciones en este día á los Sres. Consejeros siguientes: D. Nicolás Fernández Pérez.—D. Félix García Gómez de la Serna.—D. Manuel Caviglioli.—D. José Pulido y Espinosa.—D. Felipe González Vallarino.—D. José Álvarez Mariño.—D. Juan Anglada y Ruiz.—D. Andrés Caballero y Muguero.—D. José Gutiérrez Agüera.—D. Isidoro Gómez de Aróstegui.—D. Rafael Antonio de Orense. El Director gerente, Braulio Antón Ramírez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

Audiencias de lo criminal.

JEREZ DE LA FRONTERA.

D. Carlos Toledano Molleja, Presidente accidental de la sección 2.ª de la Audiencia de lo criminal de esta ciudad.

Por la presente cito, llamo y emplazo por término de 15 días, contados desde su inserción en el periódico oficial que la publique, á Jerónimo Montero Elte, natural y vecino de esta ciudad, provincia de Cádiz, soltero, del campo, de 49 años de edad, pues así lo ha acordado la sección que presido en 15 de los corrientes en el rollo de la causa que se le sigue por hurto en el Juzgado del distrito de Santiago de esta ciudad; apercibido de que si no comparece se le declarará rebelde y le pararán los consiguientes perjuicios.

Asimismo encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura del referido Jerónimo Montero Elte, poniéndolo á disposición de esta Audiencia en la cárcel de esta ciudad.

Dada en la ciudad de Jerez de la Frontera á 18 de Setiembre de 1883.—Carlos Toledano.—Juan Chacón.

Juzgados de primera instancia.

ALCALÁ DE HENARES.

D. Luis Morcillo y Palomar, Juez municipal de la ciudad de Alcalá de Henares, é interino de instrucción del partido por enfermedad del propietario.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á Norberto Pastor, vecino que ha sido de Madrid, y habitante en el barrio del Pacífico, taller de carpentería, casa de Núñez, y á un cazador que en la mañana del 2 de Agosto último dejó su escopeta para tirar á un pájaro á Ambrosio Molina Alvarez en el camino titulado de Yeseros, antes de llegar á la huerta llamada del Hachero, en término de Vallecas, para que en el plazo de ocho días, á contar desde la inserción en el Boletín oficial y GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado á prestar declaración en la causa que se instruye, y por la Escribanía del actuario que da fe, con motivo de las lesiones que sufre dicho Ambrosio Molina, y que se infririó al disparar la escopeta referida; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Alcalá de Henares á 27 de Setiembre de 1883.—Luis Morcillo.—El actuario, Pascual Moreno.

BAENA.

D. Manuel de Torres Requena, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se hace saber á una gitana llamada María, y cuyas señas se expresan á continuación, que en el término de 10 días comparezca en este Juzgado á fin de re-

cibirle la correspondiente inquisitiva en causa que se instruye en este dicho Juzgado por robo de dinero y alhajas á Francisco Luque Cano, de esta vecindad; apercibido de que si no comparece será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y al propio tiempo se encarga á todas las Autoridades é individuos de la policía judicial que conocieren el paradero de la referida gitana procedan á su detención y remisión á la cárcel de esta villa incommunicada y á mi disposición.

Dada en Baena á 26 de Setiembre de 1883.—Manuel de Torres Requena.—El Secretario, Emilio M. Cabezas.

Señas de la gitana.

Alta, delgada, morena, y tendrá como unos 45 años de edad.

CALAMOCHA.

D. Antonio Fuertes, Juez de instrucción de la villa de Calamocha y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á un mendigo desconocido, que dijo ser de Villanueva del Reboilar, de 48 á 20 años de edad, estatura baja, color moreno, chato, pelo negro, ojos pardos, cara ancha, sin pelo de barba; viste pantalón azul de verano, camisa de color desgarrada y á rayas rojas, alpargatas á lo miñón, chaleco azul de tela de verano y pañuelo de seda ó parecido con rayas blancas á la cabeza, cuyo paradero, naturaleza y vecindad se ignoran, para que en el término de 10 días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en las cárceles de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que contra el mismo me hallo instruyendo sobre hurto de una manta á Bernardo Clemente, vecino de Caminreal; bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades y demás dependientes de la policía judicial procedan á la busca y captura del referido, poniéndolo caso de ser habido á mi disposición en estas cárceles con las seguridades convenientes.

Dada en Calamocha á 26 de Setiembre de 1883.—Antonio Fuertes.—Por mandado de S. S., Juan José Sebastián.

CARBALLINO.

D. Indalecio Pazos Muñoz, Juez de instrucción del partido de Carballino.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á los procesados Francisco y Emilio Fernández Robles, singapodo, ambos hermanos, hijos legítimos de Hilario y Josefa, naturales y vecinos de la villa, Alcaldía y parroquia de San Cristóbal de Cea, en este partido, de estado solteros, edad 22 y 25 años respectivamente, de oficio labradores, que se ausentaron á reino de Portugal, ignorándose su actual paradero, para que en el término de 10 días, á contar desde el siguiente al en que tenga efecto la inserción en la GACETA DE MADRID, comparezcan á la sala de estrados de este Juzgado á prestar declaración de inquirir en el sumario que se sigue contra los mismos y otros por lesiones á Pastor Gómez el 15 de Agosto; apercibiéndoles de que trascurrido dicho término serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego á las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de los mencionados sujetos, cuyas señas personales se expresan á continuación, y caso de ser habidos se pongan á disposición de este Juzgado en la cárcel pública.

Carballino 22 de Setiembre de 1883.—Indalecio Pazos.—Jesús Alfeirán Taboada.

Señas personales.

Las del Francisco Fernández Robles: edad 22 años, corto de talla, color moreno, ojos castaños, nariz regular, barba ninguna; viste ordinariamente chaqueta corta y sombrero ordinario negro, pantalón y chaleco de paño costera.

Las del Emilio Fernández Robles: de 25 años, estatura alta, cara redonda, poca barba, ojos castaños, nariz regular; viste ordinariamente pantalón de paño, blusa de tela y boina verde.

CHIVA.

D. Salvador Alafont y Marco, Juez de primera instancia de Chiva y su partido.

Hago saber que habiendo fallecido el Registrador de la propiedad de este partido D. Eduardo Penén y Herrero, se anuncia al público para que los que tengan que aducir alguna reclamación lo verifiquen en la forma que determinan los artículos 405 de la ley Hipotecaria y 277 del reglamento; debiendo hacer constar que el presente es el cuarto anuncio.

Dado en Chiva á 27 de Setiembre de 1883.—Salvador Alafont.—Por su mandado, Rafael Gómez.

ENGUERA.

D. Ricardo Guarner y Peris, Juez de instrucción de la villa de Enguera y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José Valero Calabuig, apodado Rellero, de unos 25 años de edad, casado, natural y vecino de Mogente, de estatura regular, bueno de carnes, color trigueño, pelo castaño claro, barba cerrada, nariz bastante larga y afilada; y viste sombrero hongo negro de los que usan los labradores del país, blusa oscura, pantalón también oscuro y alpargates, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de 15 días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en la audiencia de este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en el sumario que contra el mismo y otro me hallo instruyendo sobre robo en la casa de campo denominada Carrasquetas, del término municipal de Mogente, con homicidio en las personas de Antonio Martí Calatayud, Pedro Camarasa Ureña, Josefa Soriano Calabuig y Josefa Calabuig Bas, y lesiones á Barto-

lomé Soriano Calabuig; apercibido que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Y al propio tiempo encargo á todas las Autoridades y dependientes de la policía judicial procedan á la busca y captura del referido José Valero, conduciéndolo con las seguridades convenientes á las cárceles de partido de esta villa á disposición del Juzgado.

Dada en Enguera á 24 de Setiembre de 1883.—Ricardo Guarner.—Por su mandado, Luis Almenar.

GAUCIN.

D. José Jiménez Troyano, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Antonio Luquer Mena, Salvador Perales Barragán, Juan Conde Sánchez, Antonio Guillén Rivera, Juan de Cozar Vallecillo, alias Telero; Antonio Mena Barragán, alias Menacho; Juan Calancha Salvatierra y José de la Rosa, alias Pele, vecinos de Algotocín, de donde se han ausentado, ignorándose su actual residencia, así como sus demás circunstancias, para que dentro del término de 15 días que se les señala, á contar desde el siguiente al en que aparezca esta requisitoria inserta en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, se personen en este Juzgado á prestar inquisitiva y oír el auto de procesamiento y prisión dictado en su contra en causa que se le sigue sobre asociación ilícita establecida en la citada villa de Algotocín; bajo apercibimiento que de no hacerlo se seguirá aquélla en su ausencia y rebeldía, parándoles el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura de los aludidos reos, y habidos que sean se pongan á disposición de este Juzgado, remitiéndolos detenidos á la cárcel de esta villa con las seguridades convenientes.

Dada en Gaucín á 23 de Setiembre de 1883.—José Jiménez Troyano.—Por su mandado, Prudencio de Molina.

GRANADA.—SAGRARIO.

D. Ambrosio Hernández y Ortiz, Juez de instrucción del distrito del Sagrario de esta capital.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á José Bauste Rodríguez, natural y vecino de esta ciudad, morador en la Cruz de Piedra, núm. 8, de estado soltero, de ejercicio zapatero, de edad de 28 años, para que dentro del término de 15 días comparezca en este Juzgado para emplazarle para ante la Excm. Sala de lo criminal de esta Audiencia en causa que se le instruye sobre atentado al sereno Gabriel González Moreno; pues de lo contrario le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo á la fuerza de la Guardia civil é individuos de policía judicial la busca del referido José Bauste y su conducción á este Juzgado.

Dada en Granada á 24 de Setiembre de 1883.—Ambrosio Hernández.—Por mandado de S. S., Manuel Amaro.

GRANDAS DE SALIME.

D. Perfecto Infanzón y Lanza, Juez accidental de instrucción de Grandas de Salime.

Por virtud de la presente se cita, llama y emplaza á José Membiola y Fernández, vecino de Luarnes, en el Concejo de Cangas de Tineo, para que en el plazo de 10 días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á ser notificado del auto de procesamiento recaído en la causa que contra el mismo se sigue; apercibido que de no verificarlo se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Se ruego á las Autoridades y ordena á la policía judicial procedan á la busca y captura del José Membiola Fernández, poniéndolo á disposición de este Juzgado.

Dada en Grandas de Salime á 23 de Setiembre de 1883.—Perfecto Infanzón.—Por mandado de S. S., Santos Fernández Crespo.

GUADALAJARA.

D. Anselmo Hernández y Sánchez, Juez de instrucción de esta ciudad de Guadalajara y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Cesáreo Alonso y Santos, natural de Torrelobatón, provincia de Valladolid, de oficio jornalero, que en 11 de Marzo de 1882 habitaba en Madrid, calle del Rosario, núm. 3, para que en término de 10 días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á prestar cierta declaración acordada en causa que instruyo contra Pedro García Marco, natural y vecino de La Almunia de Doña Godina, de 32 años de edad, soltero, jornalero, por suposición de nombre y alteración de documento oficial, ó en otro caso manifieste su residencia para librar el oportuno exhorto; apercibido que de así no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Guadalajara á 27 de Setiembre de 1883.—Anselmo Hernández.—Por su mandado, y por mi compañero Fernández, José Sáinz Serra.

LA VECILLA.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juez de instrucción de este partido en la causa criminal que se instruye sobre lesiones inferidas á Santiago Carballo, pordiosero, conocido por el Manco, la noche del 10 de Julio último en la carretera de Asturias al pasar por Arbas, se ha mandado citar á unos carreteros que á la sazón transitaban para que comparezcan ante este Juzgado á fin de prestar la correspondiente declaración dentro del término de 10 días; bajo apercibimiento de lo que tenga lugar en derecho.

La Vecilla 1.º de Setiembre de 1883.—El Secretario, Julián M. Rodríguez.

MADRID.—PALACIO.

Por el presente, y á virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital en causa sobre denuncia de detención arbitraria, se cita y llama á Juan Díaz Menéndez, de 22 años de edad, soltero, que fué detenido gubernativamente en 6 de Abril último y conducido á Huesca para documentarse, á fin de que en el término de 10 días, á contar desde la publicación, comparezca en dicho Juzgado á prestar declaración jurada; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 22 de Setiembre de 1883.—V.º B.º—Vieito.—El actuario, Narciso Tribaldos.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte, dictada en la causa que se sigue contra Florentina Rodríguez Valentín por hurto, por el presente se cita y llama á Manuel Rodríguez Pérez, de oficio fundidor, que habitó en la calle de la Peña de Francia, núm. 4, piso bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días comparezca en el referido Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia, á prestar declaración en la referida causa; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid 26 de Setiembre de 1883.—V.º B.º—Vieito.—El actuario.

MADRID.—UNIVERSIDAD.

D. José González Cabeza, Juez instructor del distrito de la Universidad de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José García Álvarez, natural de Navia, partido judicial de dicho nombre, provincia de Oviedo, hijo de Domingo y de Nicolasa, de edad de 25 años, soltero, cochero, que habitaba en la calle del Molino de Viento, núm. 13, piso principal, y cuyas señas personales son: estatura regular, más bien alta, moreno, ojos y pelo oscuros, barba poblada afeitada; y viste traje y corbata negros, botas de becerro negras y sombrero hongo negro, para que dentro del término de 10 días comparezca ante este Juzgado á declarar en la causa criminal que contra el mismo se sigue por detención ilegal; previéndole que si no comparece dentro del expresado término, que empezará á correr y contarse desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Y se encarga á las Autoridades civiles y militares procedan á la busca y captura del mencionado José García Álvarez y lo conduzcan á la cárcel de hombres de esta Corte á mi disposición, caso de que fuese habido.

Dada en Madrid á 15 de Setiembre de 1883.—V.º B.º—El Sr. Juez, José González.—El Escribano, Manuel Viejo.

MÁLAGA.—MERCED.

D. José María de Lara, Juez de primera instancia del distrito de la Merced de esta ciudad, etc.

Por el presente hago saber á Antonio, Dolores y Carmen del Río Lepe, residentes en Buenos Aires, ignorándose el punto de su domicilio, que en este Juzgado y por la Escribanía del infrascrito se instruye causa sobre la muerte accidental del padre de los mismos Antonio del Río Piñero, ocurrido en esta ciudad en la noche ó madrugada del 16 al 17 del actual, citándolos y emplazándolos para que en el término de 60 días, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia respectivamente, se presenten en este Juzgado por sí ó por medio de representante en forma á hacer uso del derecho que el art. 109 de Enjuiciamiento criminal les concede para poderse mostrar parte en dicha causa y renunciar ó no á la indemnización de perjuicios; bajo apercibimiento de que en su defecto les parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo tengo mandado por mi providencia de este día dictada en dicha causa.

Dado en la ciudad de Málaga á 23 de Setiembre de 1883.—José María de Lara.—Por mandado de S. S., Diego García Murillo.

MARTOS.

D. José Trinidad Carrasco Castilla, Abogado del ilustre Colegio de Antequera, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, etc.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á la gitana llamada Carmen, conocida por la Mota, la cual es de edad como de 45 años, casada, de estatura regular, gruesa, color trigüeño, ojos melados, nariz regular, pelo negro y abundante formándole aguas, cejas al pelo, jibada á consecuencia de un golpe, cuyas demás circunstancias se ignoran, la cual en los últimos días del mes de Diciembre anterior vivió en la villa de Valdepeñas de Jaén en compañía del castellano nuevo Juan Fernández Malla, alias Mocarra, desde cuyo punto se marcharon en dirección á la ciudad de Jaén en la madrugada del 25, para que se presente en la sala audiencia de este Juzgado en el término de 15 días á fin de recibirle la correspondiente inquisitiva y proceder á lo demás que haya lugar respecto á la misma; apercibiéndola que si no lo verifica en el expresado término la parará el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo se encarga á todas las Autoridades civiles, militares, agentes de Orden público y demás de la policía judicial de la Nación española procedan á la detención de la indicada sujeta, y caso de ser habida la pongan á mi disposición con las seguridades convenientes.

Así está mandado en la causa que se instruye contra el

Juan Fernández Malla, alias Mocarra, y otros consortes sobre hurto.

Dada en Martos á 15 de Setiembre de 1883.—José Trinidad Carrasco Castilla.—Por su mandado, Manuel Jiménez.

MONTÁNCHEZ.

D. Eduardo de Urbarri y Paredes, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente, y en virtud de providencia dictada en el día de ayer, se cita, llama y emplaza á Antonio Leal Gutiérrez, conocido por Antonio Carmelo, cuyo actual paradero se ignora por haberse fugado de la cárcel de Puebla de Alcozar, de 23 años de edad, soltero, veedor ambulante de lienzos, sabe leer y escribir, siendo sus señas personales las siguientes: estatura regular, bien parecido, de barba poca afeitada, pelo negro largo y algo rizado, color moreno claro pálido, ojos garzos, sin tener alguna particular, y viste chaqueta y pantalón de paño de Torrejuncillo listado, color oscuro, chaleco patencur de invierno, faja negra, bota blanca y camisa también blanca, y usa comunmente, según dice, sombrero ancho negro portugués, para que en el término de 10 días comparezca en los estrados de este Juzgado á fin de practicar cierta diligencia acordada en causa que contra el mismo instruyo por robo de un jumento; apercibiéndole que de no comparecer dentro de dicho término, que empezará á contarse desde la inserción del último edicto en los periódicos oficiales, será declarado rebelde, parándole los perjuicios á que hubiere lugar.

A la vez se ruega á todas las Autoridades y se encarga á los agentes de la policía judicial la busca y captura del mencionado sujeto Antonio Leal Gutiérrez, conocido por Antonio Carmelo, poniéndole si fuere habido á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Montánchez 20 de Setiembre de 1883.—Eduardo de Urbarri y Paredes.—Por su orden, Norberto Rodríguez.

D. Eduardo de Urbarri y Paredes, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Manuel Cortés Cádiz, vecino de Montoro, provincia de Córdoba, cuyas demás señas se ignoran, para que en el término de 10 días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á prestar declaración en causa que instruyo por robo de una jumenta de Juan de Dios Benítez Ultrera, vecino de Valdefuentes; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Montánchez á 25 de Setiembre de 1883.—Eduardo de Urbarri y Paredes.—El actuario, Antonio del Sol.

MONTILLA.

D. Alfonso XII, Rey constitucional de España, y en su nombre y representación D. Angel León y Fernández, Juez de instrucción de esta ciudad de Montilla.

Hago saber que en la noche del 19 del corriente fueron robadas en el cortijo de la Zarza, de este término, propio de Doña Carmen Cisneros, dos mulos de la pertenencia de ésta, y cuyas señas se indican á continuación, sin que hayan sido habidos los autores.

En su virtud he mandado expedir y publicar el presente, por medio del cual y en dicha representación exhorto á todos los Sres. Jueces de la Nación y demás Autoridades, tanto civiles como militares y dependientes de la policía judicial, procedan á la busca de dichas caballerías y captura de las personas en cuyo poder se encuentran si no justifican su legítima procedencia, poniéndolos á disposición de este Juzgado en la cárcel pública de esta ciudad.

Dado en la ciudad de Montilla á 21 de Setiembre de 1883.—Angel León.—El Secretario, Aurelio Fernández.

Señas de las caballerías.

Un mulo color pardo, pequeño de alzada, ocho años, sin hierro.

Otro mulo negro, bragado, hocico blanco, cuatro años, alzada regular, y por bajo de los ojos una lista blanca, y sin hierro.

MOTRIL.

D. Antonio María Cáliz Valverde, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Gabriel Cabrera Ruiz, alias Seco, natural y vecino de la ciudad de Almuñécar, y cuyas demás circunstancias no constan, para que dentro del término de 20 días, contados desde la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en la Audiencia de lo criminal de esta circunscripción; apercibido que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Motril á 20 de Setiembre de 1883.—Antonio María Cáliz.—Por mandado de S. S., Ricardo Martínez.

NAVALCARNERO.

D. Antonio Martínez Lage, Juez de instrucción de este partido de Navalcarnero.

Por la presente se cita, llama y emplaza al llamado Antonio Jiménez, de 13 años de edad, natural de Madrid, calle de la Madera, núm. 4, bajo, y á una joven de unos 14 años que dijo ser hermana suya y le acompañó á la Casa de Socorro del distrito de la Universidad de Madrid el día 29 de Julio último, y cuyo paradero de ambos se ignora, para que en el término de 10 días comparezcan en este Juzgado á prestar declaración en la causa que se instruye con motivo de las lesiones inferidas á aquél; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Navalcarnero á 22 de Setiembre de 1883.—Antonio Martínez Lage.—Por mandado de S. S., José de la Morena.

NAVALMORAL DE LA MATA.

D. Trinidad Lizana y Sáez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente y término 10 días se cita á Doña Carmen Sancho de Hernández, que habitó en Madrid, plaza del Callao, 17, principal, para que comparezca en este Juzgado con el fin de recibirla declaración sobre la procedencia del billete de segunda clase con que viajaba el día 13 de Junio último en el tren correo ascendente del ferro-carril de Madrid á Cáceres y Portugal, que ha resultado falso, por cuyo hecho y otros se sigue causa contra el factor D. José Gallego Sánchez; apercibida que de no verificarlo se acordará lo que corresponda y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Navalmoral de la Mata á 22 de Setiembre de 1883.—Trinidad Lizana y Sáez.—Por su mandado, Estanislao Sánchez Luengo.

NEGREIRA.

D. Angel Martínez Sotelo, Juez de instrucción del partido de Negreira, en la provincia de la Coruña.

Por el presente hago notorio que desde 23 de Agosto último hasta 15 del corriente se cometió un robo en la casa de Don José Martínez Muñoz, Cura párroco de San Pedro de Bugallido, término municipal de Ames, en este partido, de la que han sido sustraídos los efectos que á continuación se expresan, según aparece de sumario que con tal motivo me hablo instruyendo, en el que he acordado exhortar á todas las Autoridades, como lo verifico, en nombre de S. M. D. Alfonso XII, por la gracia de Dios Rey constitucional de España, rogándolas de mi parte se sirvan disponer se proceda á la averiguación del paradero de los indicados efectos robados, los que se ocuparán caso de ser habidos, deteniendo á las personas en cuyo poder se encuentren, y conduciendo unos y otras á disposición de este Juzgado.

Dado en Negreira á 24 de Setiembre de 1883.—Angel Martínez Sotelo.—Ante mí, Bernardo Ferreiro.

Efectos robados.

Un par de pendientes de oro que se hallaban colocados en un estuchito forrado de raso color de rosa.

Una dadal de plata dorado por dentro, con la inscripción al rededor que decía: «Reuerdo.»

Un Santo Apóstol pequeño, también de plata.

Una cajita de cartón blanco con tres pañuelos blancos de hilo, de bolsillo, aun sin hacer y sin uso.

De cuatro á cinco pañuelos también de hilo blancos, ya usados, unos con las iniciales de J. M. y otros con las de V. B.

Ocho varas de tela de hilo, dispuesto y cortado para una sábana.

Cuatro varas de igual género más fino.

Tres colchas blancas de algodón, una de ellas hecha á crochet con dibujos de estrellas, y las otras dos de telar: una de éstas con la inscripción de Santiago Apóstol, patrón de España, y otra con la de Purísima Concepción.

Diez pares de calcetines de algodón, con las iniciales de J. M. cinco pares, y otros cinco con las de V. B.

Un mantel de cuatro varas de largo con dibujo de perdiz.

Una docena de servilletas, tres de éstas con igual dibujo á la del mantel y con las iniciales de J. M., y las nueve restantes dos con cenefa encarnada y siete con cenefa blanca, sin inicial alguna.

Como unos 10 ó 12 calzoncillos de lienzo, unos con la inicial de J. y otros con la V.

Como otras 10 ó 12 camisas de hilo gallego, todas con las iniciales de V. B., y además alguna de ellas contiene un número, y son de hombre.

Dos almillas de hombre, de bayeta blanca, sin mangas y sin iniciales.

Siete cuchillos de acero, todos de una sola pieza, con la marca de fábrica que dice en su hoja: «65 Guimarens.»

Media docena de cubiertos de metal blanco con la marca siguiente: F. F. G.

Un cucharón de igual metal y marca.

Una docena de cucharillas de café de dicho metal blanco, muy finas.

De unos 28 á 30 duros que se hallaban en monedas de duros, medios duros, y 40 rs. en calderilla, pertenecientes al fondo de ánimas de dicha parroquia.

Una llave pequeña del cepillo de ánimas.

Trescientos cincuenta y nueve reales y 25 cént. en tres monedas de oro de 25 pesetas cada una, otra de 10 pesetas y el resto en dos piezas de peseta y calderilla, que estaban colocados en una caja de cartón que había contenido plumas de acero, y pertenecían al fondo de Nuestra Señora del Carmen.

Como unos 30 duros, incluso dos monedas de oro de 25 pesetas, estando los demás en monedas de plata de 5 pesetas y de 2.

Cincuenta cigarros habanos.

Dos jamones que pesarian como treinta y tantas libras y se hallaban envueltos en unos pedazos de algodón encarnado con pintas blancas.

Como libra y media de azúcar de pilón en pastillas.

Una Virgen del Carmen de plata con corona sobredorada, lo mismo que el niño.

Una mano de plata.

Un sombrero de palma adornado con seda de colores perteneciente á la misma Virgen del Carmen.

Y un abanico de raso negro, teniendo en su varillaje la palabra «Reuerdo» y un cordón con una borla de seda negra en su extremidad inferior.

NOVELDA.

D. Monserrate García Sánchez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente y único edicto cito, llamo y emplazo á Juan Arques Galiano, quinquillero ambulante, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que comparezca en este Juzgado dentro del término de 10 días, contados desde el siguiente á la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, á prestar declaración en la causa que se instruye sobre hurto de cuchillos al mismo por José Martínez Almódovar, vecino de Aspe.

Dado en Novelda á 20 de Setiembre de 1883.—Monserrate García Sánchez.—De su orden, Francisco Canicio.

OSUNA.

D. Ricardo Muñoz Delgado, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Juan Berroquero, de esta vecindad, cuyas señas y demás circunstancias se ignoran, para que en el término de 15 días se presente en la cárcel de este partido á contestar los cargos que le resultan en sumario que se le instruye en este Juzgado por la Escribanía del que autoriza sobre disparo de arma de fuego á Enrique León; apercibido que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al mismo tiempo requiero y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial que tuvieren noticia de su paradero procedan á su prisión, poniéndolo en la cárcel de este partido.

Dado en Osuna á 20 de Setiembre de 1883.—Ricardo Muñoz.—José Santos.

OVIEDO.

El Doctor D. Manuel Fernández Ladreda, Juez de primera instancia de la ciudad de Oviedo y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á los parientes más próximos del finado Domingo López, natural de Baleares, provincia de Orense, y de 22 años de edad, para que en el término de 30 días, á contar desde la inserción de este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado á fin de ofrecerles el procedimiento que se está instruyendo por muerte del López.

Dado en Oviedo á 20 de Setiembre de 1883.—Manuel F. Ladreda.—El actuario, Antonio Bances.

D. Manuel Fernández Ladreda, Juez de instrucción de esta ciudad de Oviedo y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Dionisio Fernández Cuevas, vecino de la parroquia de Bubes, Concejo de Sero, partido judicial de Oviedo, provincia de id., de 48 años, estatura buena, color id., ranguinolento, pelo cano, barba poblada y cortada; viste pantalón, chaqueta y sombrero, para que dentro del término de 15 días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca y se presente en la cárcel fortaleza de esta ciudad con el fin de prestar declaración de inquirir y practicar más diligencias de la causa que se le sigue á consecuencia de la lesión causada por el disparo de un tiro á Francisco la Cueva Menéndez, vecino de San Miguel de la Barrada, en dicho Concejo de Sero; con apercibimiento que de no comparecer dentro del término que va señalado será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y detención del Dionisio Fernández Cuevas, conduciéndolo, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado con las debidas seguridades.

Dado en Oviedo á 24 de Setiembre de 1883.—Manuel F. Ladreda.—Por mandado de S. S., José Gregorio Quirós.

PADRÓN.

D. Narciso Neyra Domínguez, Juez de primera instancia en la villa de Padrón y su partido.

Por la presente cito y emplazo á Jesús Castaño Raño, hijo de Vicente y Josefa, de 24 años de edad, natural de Santa María de Arados, residente en la República de Francia como carabinero emigrado por virtud de los últimos sucesos de Seo de Urgel, en donde se hallaba desahogado, para que inmediatamente se presente en la cárcel pública de esta villa al objeto de sufrir un año, ocho meses y 21 días de prisión correccional que le fué impuesta en causa por lesiones á Manuel Peireado; por lo cual, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto á todas las Autoridades y agentes de policía judicial se sirvan proceder á la detención de dicho individuo, poniéndolo á disposición de este Juzgado en dicha cárcel pública.

Dado en Padrón á 19 de Setiembre de 1883.—Narciso Neyra.—El actuario, Antonio Vilart.

PEGO.

D. Cristóbal Girones Fuente, Juez de instrucción del partido de Pego.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á María Josefa Puig Serer, que por su partida de bautismo aparece tener por primer apellido Pont, hija de Rosendo y Rosa, natural de Alcalá, cuyas señas se expresan á continuación, mandíge, para que en el término de 10 días comparezca ante este Juzgado á fin de ampliarle su declaración en el sumario que instruyo contra la misma sobre hurto de dinero; bajo apercibimiento de declararla rebelde.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades y agentes

de la policía judicial procedan á su busca y captura, poniéndola, caso de ser habida, á disposición de este Juzgado.

Dado en Pego á 14 de Setiembre de 1883.—Cristóbal Girones.—Por mandado de S. S., Fernando Sastre García.

Señas de la procesada.

Edad 12 años, estatura regular, color cetrino, pelo negro; viste una falda de algodón oscura, chambre, y descalza de pie y pierna.

POLA DE LENA.

D. Eladio Gómez Calderón, Juez de instrucción de la Pola de Lena.

Por el presente edicto se cita y llama á Manuel Casanova, Ramón Jorge, José Díaz y Manuel Moure, operarios que fueron de las obras del ferrocarril en la bajada de Pajares, cuyo paradero se ignora, para que en el término de 10 días comparezcan en la sala de audiencia de este Juzgado, sita en la Consistorial de esta villa, á prestar declaración en la causa que se instruye por lesiones inferidas á Casimiro Pendeis y Esteban Ignacio la noche del 25 de Julio último, con la obligación de concurrir al primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Pola de Lena 19 de Setiembre de 1883.—Eladio Gómez Calderón.—Por mandado de S. S., Guillermo Blanco Villegas.

PURCHENA.

D. Andrés Jiménez Romero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se llama, cita y emplaza al procesado Antonio Granera Algarte, natural de Albánchez, vecino de Cobdar, soltero, oficio del campo, de 23 años de edad, de estatura sobre media, pelo negro, ojos azules, nariz regular, barba poca y color trigueño, para que se presente en la sala de audiencia de este Juzgado dentro del término de 15 días, contados desde la inserción de esta requisitoria en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, á fin de recibirle indagatoria en la causa que se le sigue sobre disparo de arma de fuego á Ana Pérez y María de los Santos Cortés, vecinas de Albánchez; apercibido que de no hacerlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Purchena á 20 de Setiembre de 1883.—Andrés Jiménez.—Por mandado de S. S., Luis Jiménez.

QUIROGA.

D. Angel Torres y Morgade, Juez de instrucción del partido de Quiroga, en la causa pendiente en este Juzgado contra Francisco Sánchez, alias Andaluz, por hurto de 25 duros á Manuel de Castro, en providencia de 24 del corriente acordó citar y emplazar al Francisco Sánchez, alias Andaluz, para que dentro del término de 10 días comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que contra él resultan en la referida causa; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que sea citado y emplazado el Francisco Sánchez Andaluz, libro la presente en Quiroga á 25 de Setiembre de 1883.—José Polanco.

SAN ROQUE.

D. Rafael de León Troyano, Comendador de la Real y distinguida Orden de Carlos III, y Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Miguel Rojas Calderón, natural y vecino de esta ciudad, casado, carbonero, y que hace próximamente dos meses se marchó á Orán, para que en el término de 30 días, á contar desde su inserción en la GACETA, se presente en este Juzgado para diligencias referentes á la causa que instruyo contra José Jurado Torres por hurto; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez ruego á todas las Autoridades civiles y militares, Guardia civil y agentes de Orden público procedan á la busca y captura del Miguel Rojas, remitiéndole á este Juzgado por tránsitos de justicia y con la debida custodia.

San Roque 20 de Setiembre de 1883.—Rafael de León Troyano.—Por su mandado, Gaspar Matheos.

SANTANDER.

D. Julián Menéndez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Gervasio de la Cruz, hijo de padres desconocidos, procedente del hospicio de esta ciudad, de 15 años de edad, dedicado al servicio doméstico, soltero y sin residencia, cuyas señas son: estatura regular, pelo y ojos negros; viste blusa de mahón azul, pantalón de igual clase, calzado de alpargata, y con boina escarnada á la cabeza, quien, á pesar de haber constituido obligación *apud acta* en el sumario que en este Juzgado se le tramita sobre hurto de comparecer ante el mismo los días 15 y 30 de cada mes, como no lo haya verificado y se hallen pendientes de prácticas en expresado sumario diligencias en que es necesaria su personal comparecencia, he acordado llamarle á medio de la presente para que en término de 10 días, á contar desde la inserción de la misma en la GACETA DE MADRID, comparezca en la sala de audiencia, sita en el piso segundo de la casa núm. 8 de la calle de Isabel II de esta ciudad; apercibido de que si no lo hace le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, que si fuese habido dicho sujeto procedan á su detención y conducción á este Juzgado.

Santander 22 de Setiembre de 1883.—Julián Menéndez.—Por su mandado, Nicolás González.

SEGOVIA.

En la causa seguida por sustracción de un caballo á Juan Hernanz Pérez, vecino de Torrecaballeros, se ha mandado por el Sr. Juez de instrucción de este partido en providencia de hoy se cite á Francisco Hernández Jiménez, gitano, conocido con el apodo de Aragonés, de 42 años, casado, cesterero y esquilador, natural de Berje, que ha residido en Madrid, calle de Camborneras, núm. 2, y á Manuel Silva Salazar, de 16 años, soltero, tratante en caballerías, ha vivido en esta ciudad, calle del Mercado, casa del Vaquero, para que el día 15 de Octubre próximo, y hora de las onces de su mañana, comparezcan en este Juzgado á fin de celebrar careo con dicho Juan; bajo apercibimiento de incurrir en la multa de 5 á 50 pesetas si no concurren á este llamamiento.

Y no siendo conocido el domicilio y paradero de dichos dos sujetos, se inserta la presente cédula en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, en cumplimiento á lo mandado en la misma providencia.

Segovia 22 de Setiembre de 1883.—El Secretario, Julián Otero.

D. Mariano Cabeza y Maestro, Juez de instrucción de la ciudad de Segovia y su partido.

Por el presente hago saber que en la causa que se sigue con motivo de la muerte natural de Saturio Román, cuyo pueblo de naturaleza se ignora, ocurrida en Ontoria en 5 de Agosto último, en providencia de esta día tengo acordado que en el término de nueve días concurren ante este Juzgado, si les conviniere, los parientes más próximos del referido finado Saturio Román á recoger los efectos que le fueron ocupados.

Dado en Segovia á 25 de Setiembre de 1883.—Mariano Cabeza.—Por su orden, Eladio Velázquez.

SEVILLA.—SALVADOR.

D. José Velasco y Angulo, Juez municipal, é interino de primera instancia y de instrucción del distrito del Salvador de esta ciudad.

Por la presente se requiere á Ana Lucena y García, hija de Antonio y de Ana, natural y vecina de esta ciudad, casada con Manuel Alvarez Luna, Profesora de piano, y de 34 á 35 años, para que en el término de 15 días, que empezarán á contarse desde que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en la cárcel de esta ciudad á contestar á los cargos que le resultan en la sumaria que contra la misma sigo por estas; con apercibimiento que de no hacerlo será declarada rebelde.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como ordinarias, que tuvieren noticias de la Ana Lucena, dispongan su captura y remisión por tránsitos con las seguridades debidas á la cárcel pública referida, donde quede á mi disposición, pues así lo tengo mandado por providencia de este día en la indicada sumaria.

Dado en Sevilla á 18 de Setiembre de 1883.—José Velasco.—El actuario, Manuel Carrión.

D. José Velasco y Angulo, Juez municipal, é interino de primera instancia del distrito del Salvador de esta capital.

En virtud del presente se hace saber que á las diez de la mañana del día 20 se ha encontrado en la orilla del Guadalquivir, al sitio de Tablada y frente á San Juan de Aznalfarache, el cadáver de un hombre como de 22 años, cuya personalidad no ha podido identificarse, y se cita, llama y emplaza por un solo pregón y término de 10 días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia, á todas las personas que puedan dar algunos antecedentes y á los parientes inmediatos para que comparezcan á rendir declaración y á contestar el ofrecimiento; apercibidos que de no hacerlo les pararán los perjuicios que haya lugar.

Dado en Sevilla á 22 de Setiembre de 1883.—José Velasco.—El actuario, Licenciado M. de J. Miguel.

D. José Velasco y Angulo, Juez de instrucción accidental del distrito del Salvador de esta capital.

En virtud del presente cito, llamo y emplazo á Manuel Lobeto Torres, natural de Arangas, vecino que fué de esta ciudad en la calle de Galindo, núm. 11, soltero, dependiente y de 26 años de edad, para que en el término de 10 días, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, se presente en los estrados de este Juzgado, calle de Albarada, núm. 26, á objeto de ser reconocido por los Facultativos forenses de la ofensa que en 1.º de Junio último se infringió en la cara palmar de la mano derecha; bajo apercibimiento que de no verificarlo le pararán los perjuicios que haya lugar.

Dado en Sevilla á 24 de Setiembre de 1883.—José Velasco.—El actuario, Manuel Moreno.

D. José Velasco y Angulo, Juez municipal, é interino del Juzgado del distrito del Salvador de esta ciudad.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza á Isidoro, Alba Fernández, hijo de Pedro y de Quiteria, de esta vecindad, natural de Pajares, provincia de Guadalajara, de 28 años, casado, cochero, con instrucción, para que en el término de 20 días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado de instrucción por la Escribanía del actuario á oír la sentencia recaída en la causa que se le ha seguido por el delito de lesiones; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y dependientes de los mismos, de cualquier clase y jurisdicción

que sean, procedan á su busca y captura, y logrado, lo remitan con las seguridades convenientes á estas cárceles á disposición de este Juzgado.

Dada en Sevilla á 25 de Setiembre de 1883.—José Velasco.—
El actuario, Emilio Bonnas.

D. José Velasco y Angulo, Juez municipal, é interino de primera instancia del Juzgado del Salvador de esta ciudad.

En virtud de esta requisitoria se cita, llama y emplaza á Pablo Sánchez Díaz, alias Cerrojillo, de 35 años, casado, tabernero, y Antonio Jiménez Vélez, alias el Rubio, de 23 años, soltero, jornalero, y ambos naturales y vecinos de esta capital, para que en el término de 20 días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, se personen en este Juzgado ó cárcel del partido para oír la sentencia recaída en la causa que se les ha seguido por el delito de atentado y lesiones; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y dependientes de las mismas, de cualquier clase y jurisdicción que sean, procedan á la busca y captura de los expresados reos, y logrado, dispongan su tránsito á las cárceles de esta capital á disposición de este Juzgado.

Dada en Sevilla á 25 de Setiembre de 1883.—José Velasco.—
El actuario, Emilio Bonnas.

TALAVERA DE LA REINA.

D. Inocencio Esteban Roldán, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber que en este Juzgado y por la Escribanía del que refrenda se sigue causa criminal de oficio con motivo del extravío del ferial de esta ciudad el 23 del corriente de un novillo negro con una tira parda en el lomo, de dos años y medio, sin hierro ni señal, perteneciente á Pedro Rosado Hernández, vecino de Parades, en la cual he acordado rogar á las Autoridades de la Nación y prevenir que por los individuos de la policía judicial se proceda á la busca de dicho novillo; y caso de ser habido se remita á este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre si no justifica su legítima procedencia.

Dado en Talavera de la Reina á 26 de Setiembre de 1883.—
Inocencio Esteban.—Por mandado de S. S., Antonio Recio.

TAMARITE.

D. Cipriano de Lara y Barreñada, Abogado del ilustre Colegio de Madrid, Juez de instrucción del partido de Tamarite.

Por el presente cito y llamo á José Grauliana Tolosa, alias el Pelaire, soltero, jornalero, de 48 años de edad, natural y vecino de Estadilla, puesto que se halla ausente y se ignora su paradero, para que en el término de 15 días, á contar desde la inserción, se presente en este Juzgado á efecto de recibir la declaración acordada en causa que se sigue contra Antonio Palacin Bardina, preso de dicha villa, sobre muerte de Lorenzo Costa Cenilla; pues de no verificarlo dentro de dicho término le parará el perjuicio legal consiguiente.

Dado en Tamarite á 21 de Setiembre de 1883.—Cipriano de Lara.—De su orden, Pedro A. Fernández.

TARRAGONA.

D. Joaquín Amo y Bañón, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 2.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita y llama á Pedro Vidal Gatell, preso en el penal de esta ciudad, cuyas señas van á continuación, y actual paradero se ignora, para que dentro del término de 10 días comparezca en este Juzgado á fin de recibir declaración en méritos de la causa que se le sigue sobre quebrantamiento de condena; bajo apercibimiento de que en otro caso se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Encargándose además á todas las Autoridades y funcionarios de policía judicial procedan á la busca y captura de dicho sujeto y su conducción con la debida seguridad á disposición de este Juzgado.

Dada en Tarragona á 25 de Setiembre de 1883.—Joaquín Amo.—Antonio M. de Gavaldá.

Señas.

Pedro Vidal Gatell, alias Paret del Pecio, hijo de Jaime y de Josefa, natural de Valls, edad 24 años, soltero, tejedor, estatura alta, pelo negro, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba cerrada, cara regular, color sano; señas particulares ninguna, sabe leer y escribir.

TORROX.

D. José Navas Jiménez, Secretario de actuaciones del Juzgado de instrucción de esta villa y su partido.

Doy fe que en la causa seguida en el mismo y por la Secretaría del que refrenda contra Rafael Izquierdo Mira, alias Campanario, sobre homicidio, se ha dictado por la Superioridad de este distrito la siguiente

«Sentencia.—Número 1.018.—En la ciudad de Granada, á 30 de Mayo de 1883, en la causa formada en el Juzgado de primera instancia de Torrox y seguida en esta Audiencia sobre homicidio contra Rafael Izquierdo Mira, alias Campanario, hijo de José y María, natural y vecino de Torrox, soltero, jornalero, guarda de campo, de 21 años, sin instrucción ni antecedentes penales, en la que ha sido Ponente el Magistrado D. Jerónimo Sánchez Sañudo;

—Aceptando los resultandos de la sentencia consultada:

Vistas las conclusiones del Ministerio fiscal que interesa se confirme la sentencia, y la del procesado en que pretende se le condene á tres años y dos meses de prisión correccional:

1.º Considerando que los hechos declarados probados constituyen un delito de homicidio, previsto y penado en el art. 419 del Código:

2.º Considerando que el procesado Rafael Izquierdo Mira es criminalmente responsable como autor del expresado delito:

3.º Considerando que en su ejecución concurrió la circunstancia atenuante de provocación por parte del ofendido, sin ninguna agravante:

4.º Considerando que toda la persona criminalmente de un delito es responsable civilmente y se le entienden impuestas por la ley las costas judiciales:

Vistos los artículos del Código penal 9.º, circunstancia 4.ª, 44, 43, 48, 28, 47, 49, 51, 62, 82, regla 2.ª, 97 y 419;

Fallamos que debemos confirmar y confirmamos la sentencia consultada; y en su consecuencia, condenamos á Rafael Izquierdo Mira á 12 años y un día de reclusión, inhabilitación absoluta temporal en toda su extensión, 4.000 pesetas por indemnización á la viuda y herederos del finado, y al pago de las costas. Aprobamos el auto de insolvencia.

Así definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco de A. Valverde.—Jerónimo S. Sañudo.—José R. Zapata.—Licenciado Agustín Mirasol, Relator.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Jerónimo Sánchez Sañudo, Magistrado Ponente que ha sido en esta causa, estando celebrando audiencia pública en Granada á 30 de Mayo de 1883.—Francisco Miranda.

Lo inserto está conforme con su original, á que me remito. Y para que conste, cumpliendo con lo mandado, pongo la presente, que firmo en Torrox á 19 de Junio de 1883.—José Navas.

D. José Noguera Pérez, Juez municipal de esta villa, é interino de instrucción del partido por traslación del propietario.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Manuel Cibantos Llanos, alias Soria, natural y vecino de Motril, casado, arriero, de 27 años de edad, para que en el término de 10 días, que empezarán á contarse desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, comparezca en este Juzgado al objeto de practicar cierta diligencia de careo acordada en causa contra Antonio Navas Cerezo, alias Susano, sobre robo á su convecino José Sánchez López; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Torrox á 24 de Setiembre de 1883.—José Noguera.—
El Secretario, José Navas.

VALDEPEÑAS.

D. Pedro de Rivas y Sáiz, Juez de instrucción de esta villa de Valdepeñas y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Antón Navarro y Vicente, vecino de esta villa, para que en el término de 10 días, á contar desde el siguiente al de su inserción en la GACETA, se presente en este Juzgado á prestar declaración como testigo de cargo en causa que sobre hurto se sigue contra Benigno Santoja y Ramos.

Dado en Valdepeñas á 15 de Setiembre de 1883.—Pedro de Rivas.—Por su mandado, Antonio Muñoz de la Espada.

VALENCIA.—MAR.

D. Jerónimo Lloret y Capsir, Juez de primera instancia del distrito del Mar de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Mariano Ibarra y Pérez, hijo de Jaime y de Vicenta, de 23 años, soltero, zapatero, natural y vecino de esta capital, soldado con licencia ilimitada, procedente del regimiento infantería de Otumba, y es ausente en ignorado paradero; para que dentro de 15 días se presente en este Juzgado á prestar declaración indagatoria y practicarse las demás diligencias necesarias en el sumario que instruyo sobre lesión y sucesiva muerte de Joaquín Eixeres Segarra, ocurrida en esta ciudad en el día 6 del actual, soldado que también era con licencia ilimitada, procedente del regimiento de San Fernando.

Encargándose á todas las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la averiguación del paradero, busca y captura del referido Mariano, á quien se ha declarado procesado y decretado la prisión del mismo.

Dada en Valencia á 22 de Setiembre de 1883.—Jerónimo Lloret.—Licenciado Miguel Tarín.

VALENCIA.—SAN VICENTE.

D. Mariano Rubio Ignacio, Juez municipal, é interino del Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente de esta ciudad de Valencia.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Vicente Monzó Genoves, soltero, de 17 años de edad, criado que fué de la casa de Tomás Castellón, para que en el preciso término de 10 días, se presente en este Juzgado á prestar declaración en la causa que pende en el mismo sobre lesiones por mordedura de un perro á Salvador Camps Martí y oír cierta notificación; que si así lo hiciese se le oirá y hará justicia, y de lo contrario se le declarará rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á las Autoridades, tanto civiles como militares y dependientes de la policía judicial, procuren averiguar el paradero del Vicente Monzó Genoves, y si se consiguiera lo pongan á disposición de este Juzgado.

Dada en Valencia á 25 de Setiembre de 1883.—Mariano Rubio Ignacio.—Por mandado de S. S., Vicente Sancho.

VALMASEDA.

Por la presente se busca y llama á Agapito Torre y Partearroyo, hijo de Gabriel y de Teodora, natural de Caucego, en el Valle de Mena (Burgos), de 30 años de edad, soltero, labra-

dor, de estatura regular, pelo pardo, ojos garzos, color moreno, barba poblada; vestido con pantalón oscuro bastante usado, blusa de cuadros en mal uso, camisa de algodón de color, calza alpargatas cerradas y tiene boina azul, contra quien se sigue causa criminal en este Juzgado sobre resistencia al Comisionado de apremios de aquel Valle D. Pedro García el día 26 del pasado Agosto, y á fin de que aquél comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado dentro del término de 15 días; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho con arreglo á la ley.

Dada en Valmaseda á 24 de Setiembre de 1883.—Ramón Irurozqui.—Por su mandado, Joaquín de las Rivas.

VALVERDE DEL CAMINO.

D. José Arroyo y Ramírez, Escribano del Juzgado de instrucción de esta villa y su partido.

Doy fe que en la causa que se sigue en este Juzgado contra Manuel Machado Correa por lesiones, aparece la requisitoria del tenor siguiente:

«D. José Barberá y Estruch, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Manuel Machado Correa, de nación portugués, cuyo paradero se ignora, y cuyas señas se expresan á continuación, para que en el término de 10 días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, se presente en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en causa que en el mismo se sigue por lesiones inferidas á Juan González Méndez; apercibido que de no hacerlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura del mencionado individuo, remitiéndolo en su caso con las seguridades convenientes á disposición de este Juzgado.

Valverde del Camino 13 de Setiembre de 1883.—José Barberá.—Por mandado de S. S., José Arroyo.

Señas.

Estatura regular, pelo entrecano, ojos pardos, nariz gruesa, boca regular, barba cerrada, pero afeitada, y tiene bigotes, está calvo, cara ancha, persona gruesa y de 40 á 45 años.

Lo inserto está conforme con su original, á que me remito. Y cumpliendo con lo mandado, pongo el presente en Valverde del Camino á 13 de Setiembre de 1883.—José Arroyo.

VALLS.

En virtud de lo ordenado por el Sr. Juez de instrucción de este partido en providencia de fecha de ayer, dictada en méritos del sumario que se instruye sobre falsificación de documentos, se cita á los gitanos Benito Jiménez Reyes y Tomás Jiménez Hernández, soltero el primero y casado este último, de oficio esquiladores, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de nueve días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado al objeto de recibir declaración que se interesa en el expresado sumario; apercibiéndoles que de no verificarlo incurrirán en la multa de 5 á 30 pesetas.

Valls 16 de Setiembre de 1883.—El actuario, por D. Tomás Blasi, Luis Gráu.

D. Manuel Bosch Tarragona, Juez de instrucción, en comisión, de la ciudad y partido de Valls.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Francisco Castellví Sánchez, labrador, casado, de 30 años de edad, vecino de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de nueve días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado al objeto de practicar un careo entre el mismo y Antonio Homs Marimón en el sumario que me hallo instruyendo sobre lesiones al referido Francisco Castellví contra dicho Homs; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dada en Valls á 20 de Setiembre de 1883.—Manuel Bosch.—
Por mandado de S. S., Tomás Blasi, Escribano.

D. Manuel Bosch Tarragona, Juez de instrucción, en comisión, de la ciudad de Valls.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Pedro Granell Ricort, labrador, casado, vecino de Villalonga, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de nueve días, á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID, comparezca en los estrados de este Juzgado á fin de notificarse el auto de conclusión de sumario que contra el mismo se sigue sobre hurto de garbanzos; apercibido que de no presentarse le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dada en Valls á 24 de Setiembre de 1883.—Manuel Bosch.—
Por mandado de S. S., Tomás Blasi, Escribano.

VERÍN.

D. Félix Munín Fernández, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber que en la noche del 28 al 29 de Diciembre último han sido robadas de la casa de Antonio de Dios Manso, vecino de Villamayor, del término municipal de esta villa, prendas de ropa y más efectos que al final se expresarán, sobre cuyo hecho me hallo instruyendo el correspondiente sumario, en el que por providencia de 15 del corriente mes se ha acordado anunciar la falta de las mencionadas prendas y efectos por medio de requisitorias con el objeto de averiguar el paradero de aquéllas y conseguir la captura de las personas en cuyo poder se encuentren.

En su virtud se encarga á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de policía judicial practiquen las más exquisitas diligencias en averiguación de las indicadas prendas y efectos, y caso se consiga ponerlas, con las personas en cuyo poder se hallen, á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en la villa de Verín á 17 de Setiembre de 1883.—Félix Munín.—Por mandado de S. S., Juan de San Román.

Prendas de ropa y efectos robados.

- Una chaqueta de hombre, de chinchilla, nueva.
Un pantalón de paño á rayas azules y castañas.
Vara y cuarta de grana encarnada.
Dos pañuelos de estambre, uno negro, y el otro de algodón encarnado, pequeño.
Una almohada con guarnición, de algodón.
Cinco sábanas, una de estopa, de dos liezos y medio, y las otras cuatro de estopa y lana, entendiéndose el tejido.
Media vara de chinchilla negra, igual al paño de la chaqueta, nuevo.
Y un mantelo viejo.

VILLAJOYOSA.

D. Federico Castelló y Berenguer, Juez de instrucción del partido de esta villa de Villajoyosa.

Por la presente se cita y llama á Francisco Cerdá Cantó, hijo de Pascual y de Josefa, natural de esta villa y vecino de Seita, de 25 años de edad, soltero, de oficio jornalero, de estatura regular, pelo castaño, barba poca, ojos pardos, color triguero, descolorido, cejas al pelo, nariz y cara regulares; y viste pantalón y chaleco de algodón entrecolorado, camisa de color, alpargatas de cáñamo y pañuelo á la cabeza, sin sombrero, para que dentro del término de 15 días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue sobre escalamiento de varias casas de campo; apercibido que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á las Autoridades civiles y militares y dependientes de policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á estas cárceles, si es habido, con las seguridades oportunas.

Dada en Villajoyosa á 15 de Setiembre de 1883.—Francisco Castelló.—Por su mandado, Miguel Vaello.

VILLANUEVA Y GELTRÚ.

D. Ramón Moros y Sanchis, Escribano del Juzgado de primera instancia de Villanueva y Geltrú y su partido.

Certifico que en la causa criminal seguida en este Juzgado contra Pedro Juan Miguel, Marcos Casanellas y Borrell y Salvador Vidal y Mestres sobre fuga de los mismos de las cárceles de este partido, se pronunció sentencia por S. E. la Audiencia del territorio absolviendo libremente á los mismos y declarando de oficio las costas.

Y para que llegue á conocimiento de dichos Vidal, Casanellas y Pedro Juan Miguel, y queden desde luego notificados, por ignorarse su paradero, expido la presente cédula, que se insertará en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, según lo dispuesto en el apartado del art. 286 de la Compilación general de Enjuiciamiento criminal.

Villanueva y Geltrú 14 de Setiembre de 1883.—Ramón Moros.

ZARAGOZA.—PILAR.

D. Miguel Sañudo, Juez municipal suplente, ejerciente el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Antonio Asín y Martínez, natural de Montañana, barrio de esta ciudad, hijo de Manuel y Tomasa, de estado soltero, de 16 años de edad, sirviente de labranza de Manuel Ramos Lapiedra, que habitaba en dicho barrio, torre núm. 162, el cual era de estatura alta, grueso, rubio; y viste pantalón, chaqueta y chaleco de pana negra, alpargatas abiertas y gorra, para que dentro del preciso término de 30 días, á contar desde que se inserte la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, calle de la Democracia, núm. 64, al objeto de recibirle declaración indagatoria en la causa criminal pendiente contra el mismo sobre robo de dinero á Antonia Díez y Asta; bajo apercibimiento de que de no comparecer se le declarará rebelde, parándole el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo intereso á todas las Autoridades del Reino y agentes de policía judicial en cuya jurisdicción se encuentre el procesado Antonio Asín, procedan á su detención y conducción con las seguridades convenientes á las cárceles de esta ciudad.

Dada en Zaragoza á 19 de Setiembre de 1883.—Miguel Sañudo.—Por mandado de S. S., Fernando Broquera.

ZARAGOZA.—SAN PABLO.

El Sr. Juez de primera instancia del distrito de San Pablo en providencia de hoy y causa criminal contra Fermín Barán por lesiones ha acordado se cite á Policarpo Lerá á fin de que en término de 10 días, y para ser notificado del fallo ejecutorio y devolverle efectos ocupados al mismo, se presente en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, número 62, á prestar declaración; bajo la multa de 5 á 50 pesetas, como determinan los artículos 410 y 420 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Zaragoza 22 de Setiembre de 1883.—El Escribano.

Juzgados municipales.

ARCOS DE LA FRONTERA.

Licenciado D. Miguel Troncoso Real, Juez municipal suplente de esta ciudad de Arcos de la Frontera.

Por el presente se cita y llama á Andrés Bautista Morillo, natural de Martín de la Jara, partido de Osuna, y vecino de Triana, en Sevilla, de 45 años de edad, corredor, casado, con tres hijos, siéndolo el de Alonso y de Ana, y ha sido preso y procesado antes de ahora por robo, siendo sus señas personales estatura regular, pelo castaño rizado, ojos claros, nariz y boca regulares, barba poblada, color triguero; y viste al uso del país, y á Dolores Ruiz González, que le acompaña, natural de Gerve, vecina de dicha Triana, soltera y de 25 años, sin que de ella resulten más circunstancias personales, para que en el término de 10 días, á contar desde que esta requisitoria aparezca inserta en la GACETA DE MADRID, se presenten en el Juzgado municipal de esta ciudad, situado en la plaza de la Constitución, casa castillo, núm. 2, á objeto de notificarles la sentencia recaída al juicio de faltas que en su rebeldía se ha seguido al Bautista por lesiones á la Ruiz.

Y para que llegue á conocimiento de los mismos, se extiende el presente en Arcos á 11 de Setiembre de 1883.—Miguel Troncoso.—De orden de S. S., Antonio Macías.

NOTICIAS OFICIALES.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la Administración principal de Mataderos públicos, Intervención del Mercado de granos y Visita de policía urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el día de ayer los siguientes:

- Carne de vaca, de 1'60 á 2 pesetas el kilogramo.
Idem de carnero, de 1'60 á 2 pesetas el kilogramo.
Idem de ternera, de 1'50 á 2 pesetas el kilogramo.
Idem de oveja, de 1'20 á 1'30 pesetas el kilogramo.
Tocino añejo, de 2'40 á 2'20 pesetas el kilogramo.
Jamón, de 3 á 4 pesetas el kilogramo.
Pan, de 0'40 á 0'60 pesetas el kilogramo.
Garbanzos, de 0'66 á 1'60 pesetas el kilogramo.
Judías, de 0'66 á 0'80 pesetas el kilogramo.
Arroz, de 0'70 á 0'80 pesetas el kilogramo.
Lentejas, de 0'84 á 0'70 pesetas el kilogramo.
Carbon vegetal, de 0'90 á 0'23 pesetas el kilogramo.
Idem mineral, de 0'08 á 0'10 pesetas el kilogramo.
Idem de coque, de 0'07 á 0'08 pesetas el kilogramo.
Jabón, de 1 á 1'30 pesetas el kilogramo.
Patatas, de 0'10 á 0'18 pesetas el kilogramo.
Aceite, de 1 á 1'20 pesetas el litro.
Vino, de 0'78 á 0'84 pesetas el litro.
Petróleo, de 0'75 á 0'80 pesetas el litro.

Esas desolladas.—Vacas, 207.—Carneros, 438.—Terneras, 88.—Ovejas, 232.—Total, 965.

Su peso en kilogramos..... 47.914'800.

Precios á los tablereros.

- Vaca, de 1'35 á 1'48 pesetas kilogramo.
Carnero, de 1'22 á 1'28 pesetas kilogramo.
Oveja, á 1'16 pesetas el kilogramo.

Del parte remitido por la Administración principal de consumos y arbitrios resultan ser los precios recaudados en esta capital en el día de ayer los siguientes:

Table with 4 columns: Puntos de recaudación, Ptas. Únca., Puntos de recaudación, Ptas. Únca. Rows include Toledo, Segovia, Horta, Bilbao, Aragón, Valencia, Medinilla, Ciudad Real, Correos, Mataderos, Mostenses, Imperial, and Total.

Madrid 29 de Setiembre de 1883.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 30 de Setiembre de 1883.

Meteorological data table with columns for location (ALBUERA, VILLANUEVA, etc.), temperature (máxima, mínima), wind direction, and other observations.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia á las siete, el día 30 de Setiembre de 1883.

Table of telegraphic reports with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica, Temperatura, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Según los partes recibidos, ayer llovió en Gerona, San Sebastián, Teruel y Valladolid.

SANTOS DEL DÍA.

San Remigio, Obispo y confesor, y el Santo Angel tutelar de España.

Cuarenta Horas en la parroquia de San Jerónimo.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO ESPAÑOL.—Función 2.ª de abono.—Turno 2.º par.—A las ocho y media.—El arte de hacer fortuna.—Sainete.

TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—Turno par.—Marina.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—Función 31 de abono.—Turno impar.—A las ocho y tres cuartos.—Los hermanos Renards.—El gran baile en tres actos Excelsior.

TEATRO DE LA COMEDIA.—Función 12 de abono.—Turno 3.º par.—A las ocho y media.—Los dominós blancos.—De tiros largos.—intermedios por el sexteto.

TEATRO LARA.—A las ocho y media.—Turno 1.º par.—La criatura.—La primera postura.—Sin atadero.—Madrid, Zaragoza, Alicante.

TEATRO DE VARIEDADES.—A las ocho y media.—El juicio final.—Un primo... primo.—Frasquito.—A cual más bravo.

TEATRO MARTÍN.—Función 17 de abono.—Turno impar.—A las ocho y media.—Música del porvenir.—Suegro, padre y alguacil.—I comici tronati.

TEATRO DE ESLAVA.—A las ocho y media.—Turno 3.º.—Jugar al escondite.—Ellos y nosotros.

CIRCO Y TEATRO DE PRICE (plaza del Rey).—A las ocho y media.—Gran función, en la que tomarán parte los principales artistas de la Compañía.

CIRCO HIPÓDROMO DE VERANO.—A las ocho y media.—Gran función, en la que tomarán parte los principales artistas de la Compañía.

GRAN PANORAMA NACIONAL DE MADRID.—Paseo de la Castellana.—Batalla de Teruán, por Castellani. Abierto al público todos los días desde la salida á la puesta del sol.—Entrada una peseta.